



Mi Universidad

Nombre de la Alumna: LITZI BELEN ROBLERO ESCALANTE

Nombre del tema: DERECHO LABORAL

Parcial: 1

Nombre de la Materia: DERECHO LABORAL

Nombre del profesor: JOLGUER MARTINEZ GIL

Nombre de la Licenciatura: CONTADURÍA PÚBLICA

Cuatrimestre: 5

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS; 12/03/2023

DERECHO LABORAL

Definición

Héctor Santos Azuela

Sistema de normas destinado a la tutela y promoción jurídica

De

Relaciones individuales y colectivas del trabajo

Santos Azuela al hablar de normas

Tiene estructura ordenada

Busca proteger, defender, o guiar relaciones individuales

José Dávalos

Conjunto de normas jurídicas

Objetivo: conseguir equilibrio y justicia social

En

Relaciones de trabajo

Introduce finalidad de derecho laboral

Antecedentes

Consecuencia de necesidades

Regula relaciones entre el trabajador y el patrón

Finalidad

Ser equitativos los derechos y obligaciones

Sostener equilibrio social

Ámbito internacional

Antecedente fundamental de Revolución industrial

Época de transición del taller a la fabrica

Incrementas los accidentes de trabajos

En

Producción de masa

Hace patente al abuso del trabajador

Principios generales laborales

Determinan

Protección de derecho laborales

De

Trabajadores y patrones

Consagrados como garantías individuales

En constitución política de Estados Unidos

1.El trabajo como derecho y deber

2.Libertad en empleo

3.Igualdad

4.Estabilidad en el empleo

5.Aplicacion de la norma más favorable para el trabajador

Suplencia de la queja

DERECHO LABORAL

Fuentes del derecho laboral

Origen del derecho laboral

1. Analogía

Método en el que norma jurídica se extiende

Por

Identidad de razón a casos no comprendidos en ella

2. Principios generales

Ideas y verdades jurídicas

Sirve como orientación a sistema legal

3. Jurisprudencia

Interpretación que de leyes que emite el poder judicial

Costumbre

Practica reiterada de ciertos actos

Equidad

Garantizar derechos mínimos a trabajadores e irrenunciables

Características del derecho laboral

Único y diferente a demás ordenamientos legales

Es un derecho social

Tutela y brinda protección a clases sociales

Está en constante expansión

Sujeto a nacimiento de nuevas actividades

Es un mínimo de garantías

Mínimo que debe respetarse en cualquier relación de trabajo

Es irrenunciable

Ningún trabajador puede renunciar por voluntad propia

No obligado a renunciar garantías

Reivindica a la clase trabajadora

Instituciones en México

Encargada por

Instituto mexicano del seguro social (IMSS)

Objetivo y función principal: Organizar, administrar y estructurar

Sistema de seguridad social en México

ISSSTE

Organismo público descentralizado

Personalidad jurídica y patrimonio propio

Garantiza la seguridad social de los trabajadores

ISSFAM

Institución de seguridad social para las fuerzas armadas de México

Protege y procura el mayor bienestar.